



Concejo Deliberante
de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
SECRETARIA PARLAMENTARIA



Expte. S.P N° 100 Letra: I Año: 2019

Expte. D.E.M. 04099 Letra: 0 Año: 2017

Iniciado por: Intendencia Municipal

El Día: 08 Mes: 04 Año: 2019

Proyecto de: Ordenanza

Sobre: Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 7097/18 - s/ adjudicación al Centro Vecinal Portal del Norte -

PROMULGACION: Decreto N° Día Mes Año



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca,

08 ABR 2019

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DON DANIEL ZELAYA

NOTAS.G. y C. 35

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de remitir el presente proyecto de ordenanza que tiene por objeto modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 7097/18 – Decreto de promulgación S.G. N° 1124 de fecha 30 de Julio de 2018 que describe la parcela a adjudicar al centro vecinal Portal del Norte.

La norma que se proyecta tiene por finalidad reubicar al centro vecinal dentro del loteo a fin de dejar libre de ocupación la totalidad del Espacio de Uso y Utilidad Pública identificado con la Matricula Catastral 07-25-64-3656 y asignarle una parcela con idéntica superficie en la parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-64-4029 destinada a Espacio de Uso y Utilidad Pública en plano de “Loteo en base a Plano Registrado” aprobado mediante Disposición N° 2242/14 - Archivo N° 1819 del Departamento Capital.-

Por lo fundamentos brevemente expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Lic. EMILIO A. RAMACI AHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



RECIBIDO EN SEC. PARLAMENTARIA
100
Exp. Letra. I
08 ABR. 2019
Fecha Hora 09:40
Folio 64

INICIALES
CONFES.
I.M
REVISADO
F.J.S
V° B°



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca



PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 7097/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- “AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en carácter de Donación a favor del Centro Vecinal Portal del Norte Un (1) Terreno, parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matricula Catastral N° 07-25-64-4029 que surge del Plano de Loteo en base a Plano registrado aprobado en la Administración General de Catastro por Disposición N°2242/14-Archivo N°1819 del Departamento Capital y mide: al Norte y Sur 20.00m y al Este y Oeste 25.00m; totalizando una Superficie de 500.00 metros cuadrados y linda al Norte, Este y Oeste con remanente de la Parcela identificada con la Matricula Catastral N°07-25-64-4029 y al Sur con Calle Publica”.-

ARTICULO 2°).- MODIFICASE el anexo gráfico N°1, mencionado en el Artículo 2° de la Ordenanza N°7097/18, Promulgada por Decreto S.G. N° 1124, de fecha 30 de julio de 2018, que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°).- De forma.-



Lic. RAÍH A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V de Catamarca

